

PLANES / PROGRAMAS	TEMPORALIDAD	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	MEDIOS	INDICADORES MEDIDA	INDICADORES VALORACIÓN
Fomentar la actividad del Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (CASL)	<input checked="" type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Plurianual (continuo vigencia del CASL)	<p>Aprobar la Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo (EASST) para 2015/2020 (anual en 2016)</p> <p>Constituir un auténtico instrumento de participación institucional de planificación, en el ámbito autonómico, de la política de PRL</p> <p>De carácter estratégico y prioritario: promover la mejora de las condiciones de trabajo para elevar el nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores</p>	<p>Todas las señaladas en el artículo 5 del Decreto 336/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de creación del ISSLA y de regulación del CASSL</p> <p>Colaborar en el cumplimiento de los objetivos señalados en la EASST 2015/2020, en la forma establecida por esta</p> <p>Revisión del Decreto de regulación</p> <p>Promover la creación de comisiones de trabajo, de carácter técnico, para alcanzar la máxima eficacia y operatividad</p>	<p>Calendario de reuniones establecido por el Decreto de regulación del CASSL y flexibilidad para reuniones complementarias</p> <p>Establecer mecanismos de información y apoyo técnico flexibles, participativos y abiertos</p> <p>Dedicar un espacio propio en la web institucional aragon.es</p> <p>Gestión estadística de la información (DELTA, CEPROSS, bases gestionadas por ISSLA)</p>	<p>Aprobación de la EASST</p> <p>Nº de comisiones de trabajo creadas</p> <p>Nº de reuniones y actas aprobadas, tanto en cumplimiento del Decreto, como a petición por interés general</p> <p>Nº de propuestas de coordinación de actuaciones, o de otro tipo, en materia de PRL</p> <p>Nº informes, documentos de trabajo y similares gestionados en el seno del CASSL</p>	<p>Los señalados en la propia EASST aprobada</p> <p>Seguimiento de las actas aprobadas en el seno del CASSL</p> <p>Seguimiento del itinerario administrativo de las propuestas formuladas</p> <p>Índices de siniestralidad laboral</p>

Dirección General de Trabajo
Servicio de Relaciones Laborales

PLANES / PROGRAMAS	TEMPORALIDAD	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	MEDIOS	INDICADORES MEDIDA	INDICADORES VALORACIÓN
Fomentar la actividad del Consejo Aragonés de Relaciones Laborales (CARL)	<input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Plurianual	<p>Constituir un auténtico instrumento de diálogo institucional, consulta, seguimiento y asesoramiento de la política de la Comunidad Autónoma en materia laboral</p> <p>Convertirse en el órgano de referencia de la negociación colectiva en Aragón</p> <p>Desarrollar las funciones decisorias atribuidas por el artículo 82.3 del ET</p> <p>Cumplir los compromisos adquiridos en el Acuerdo para la Competitividad y el Empleo de Aragón 2012-2015</p>	<p>Desarrollar las funciones consultivas y decisorias establecidas en el artículo 3 del Decreto 112/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Consejo de Relaciones Laborales de Aragón</p> <p>Promover el desarrollo de las funciones de observatorio de la negociación colectiva en Aragón</p> <p>Promover la creación de grupos de trabajo, sobre temas específicos y cuestiones concretas</p> <p>Participar en la mesa de diálogo social de Relaciones Laboral y de Seguridad y Salud Laboral</p>	<p>Observatorio de la negociación colectiva en Aragón</p> <p>Reactivar el grupo de trabajo de igualdad</p> <p>Promover la creación de grupos de trabajo técnicos y específicos</p> <p>Establecer mecanismos de información y apoyo técnico flexibles y participativos</p> <p>Revisar los contenidos del espacio propio en la web institucional aragon.es</p> <p>Gestión estadística de la información (REGCON y bases de datos gestionadas por el Servicio de RRLL de la DGT)</p>	<p>Volumen de actividad documentada del observatorio</p> <p>Nº de debates sobre material laboral impulsados por el observatorio</p> <p>Nº de participaciones en seminarios, jornadas..., sobre la materia</p> <p>Nº grupos de trabajo creados</p> <p>Nº consultas evacuadas en funciones consultivas</p> <p>Nº discrepancias resueltas conforme al artículo 82.3 del ET</p> <p>Nº discrepancias resueltas en el resto casos, mediante pleno o árbitro</p>	<p>Resolución de las discrepancias</p> <p>Resultados documentales de los debates y foros generados</p> <p>Resultados de las consultas evacuadas</p> <p>Productos generados en los grupos de trabajo específicos</p>

Dirección General de Trabajo
Servicio de Relaciones Laborales

PLANES / PROGRAMAS	TEMPORALIDAD	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	MEDIOS	INDICADORES MEDIDA	INDICADORES VALORACIÓN
<p>Cooperación con la ITSS en Aragón, para lograr la máxima eficacia y eficiencia en el ejercicio de la actividad inspectora en las materias de prevención de riesgos laborales y relaciones laborales, funcionalmente dependientes de la Autoridad Laboral de la Comunidad Autónoma de Aragón</p>	<input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Plurianual	<p>Aprobar el convenio de colaboración, tal como establece el artículo 25.2 de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de ITSS</p> <p>Desarrollar la figura prevista en el artículo 33 de la señalada ley: Autoridad Autónoma de la ITSS de Aragón</p> <p>Desarrollar la figura prevista en el artículo 34 de la señalada ley: Comisión Operativa Autónoma de la ITSS de Aragón</p> <p>Fomentar la participación institucional de los agentes sociales en los asuntos de la ITSS en Aragón</p>	<p>Definición de campañas de actividad programada y sus correspondientes objetivos, en volumen de expedientes, respecto a las competencias materiales de PRL y RRLL en el ámbito territorial de Aragón</p> <p>Impulsar y controlar la actividad inspectora respecto de las competencias y ámbito señaladas</p> <p>Proponer formación específica del personal con funciones inspectoras</p> <p>Colaborar en el suministro de información estadística a nivel autonómico, a los efectos del mejor desarrollo de la función inspectora (ejemplo: campañas agrícolas con la información disponible sobre fincas y su ocupación)</p> <p>Prestar el apoyo así como, asesoramiento pericial y técnico preciso para el ejercicio de la función inspectora</p>	<p>Comisión Territorial de la ITSS de Aragón</p> <p>Participación en el Consejo Rector del Organismo Estatal ITSS</p> <p>Participación, en su caso, en el Consejo General del Organismo Estatal ITSS</p> <p>Plenarios de la ITSS</p> <p>Mecanismos de información y apoyo técnico permanentes</p>	<p>Aprobación del convenio artículo 25.2</p> <p>Desarrollo de la Autoridad Autónoma art 33</p> <p>Desarrollo de la Comisión Operativa Autónoma art 34</p> <p>Nº actas de comisión territorial aprobadas</p> <p>Volumen de participaciones en Plenarios de la ITSS, Consejo Rector y, en su caso, Consejo General</p> <p>Volumen de convocatoria y participación institucional a los agentes sociales</p> <p>Índices de siniestralidad laboral, brecha salarial de género, cuota de reserva, ...</p>	<p>Previsión en el convenio de modelos de control y evaluación</p> <p>Memorias de actividad anual de la ITSS</p> <p>Evolución de la siniestralidad laboral</p> <p>Cumplimiento de campañas ITSS</p> <p>Volumen de sanciones por infracciones en las materias competencia de la Comunidad Autónoma (cuota de reserva de discapacitados, aprobación e implantación de planes de igualdad, discriminación salarial...)</p>

Dirección General de Trabajo
Servicio de Relaciones Laborales

PLANES / PROGRAMAS	TEMPORALIDAD	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	MEDIOS	INDICADORES MEDIDA	INDICADORES VALORACIÓN
Articular instrumentos de cooperación con órganos de la Administración General del Estado, otros órganos de la Comunidad Autónoma y Local, para la mejor ejecución de la legislación del Estado en materia laboral	<input checked="" type="checkbox"/> Anual (en principio) <input checked="" type="checkbox"/> Plurianual (prórrogas automáticas salvo denuncia expresa por las partes)	Profundizar y mejorar en las líneas de colaboración ya aprobadas, a partir de los buenos resultados alcanzados Abrir nuevas líneas de colaboración con el objetivo de optimizar recursos administrativos y alcanzar la eficacia en la ejecución de la legislación laboral (ejemplo: convenio con el Instituto Aragonés de la Mujer para el fomento de la igualdad en el ámbito laboral)	Estudiar y definir las áreas de actuación objeto de convenio Preparar inicio de contactos y desarrollar las negociaciones para alcanzar su contenido Impulsar su firma e implantación Promover su aplicación y fomento	Convenio de colaboración entre la Fiscalía General del Estado y la CA de Aragón, para la coordinación en materia de siniestralidad laboral (Orden de 25 de enero de 2006) Instrumentalizar convenios de colaboración de los señalados en el artículo 4 de la LCSP, centrados en los aspectos de coordinación informativa y de asesoramiento y formación técnicos	Nº de comunicaciones efectuadas Nº de acciones divulgativas desarrolladas Nº de mesas y reuniones de trabajo preparatorias Nº asesoramientos técnicos prestados Nº actividades de formación impartidas	Figuras de control y seguimiento de resultados establecidas en el propio convenio Lucha contra la siniestralidad laboral mediante la remisión de toda actuación que pudiera ser constitutiva de delito.

Dirección General de Trabajo
Servicio de Relaciones Laborales

PLANES / PROGRAMAS	TEMPORALIDAD	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	MEDIOS	INDICADORES MEDIDA	INDICADORES VALORACIÓN
<p>Impulsar el acuerdo de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Asociación de Mujeres Profesionales y Directivas de Aragón, sobre la adopción de medidas para aumentar la presencia de mujeres en puestos directivos y comités de dirección (Orden de 18 de agosto de 2014, BOA de 27 de agosto)</p>	<p> <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Plurianual (4 años de vigencia, con opción de prórroga) </p>	<p>Aumentar la presencia de mujeres en los puestos de dirección y en los comités de dirección de las empresas aragonesas</p>	<p> Impulsar la adhesión del máximo número posible de empresas Proporcionar información técnica sobre planes y medidas de igualdad a las empresas adheridas Difundir y promover el distintivo de igualdad de ámbito nacional entre las empresas adheridas Difundir otros premios y reconocimientos empresariales a la igualdad así como, convocatorias para la aprobación e implantación de planes y medidas de igualdad </p>	<p> Comisión de seguimiento Actividades de difusión del convenio (firma institucional, presentaciones públicas...) </p>	<p> Nº puestos directivos desagregado por sexo Nº puestos intermedios desagregados por sexo Nº ocupación general desagregado por sexo </p>	<p> Diagnóstico inicial de la empresa adherida Cláusula tercera, elaboración de un informe a los dos años de la firma para medir el grado de cumplimiento y, en su caso, aplicar medidas correctoras </p>

Dirección General de Trabajo
Servicio de Relaciones Laborales

PLANES / PROGRAMAS	TEMPORALIDAD	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	MEDIOS	INDICADORES MEDIDA	INDICADORES VALORACIÓN
Desarrollar las líneas de actuación contempladas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2019	<input checked="" type="checkbox"/> Anual (convocatorias de carácter anual) <input checked="" type="checkbox"/> Plurianual (4 años)	Desarrollar el ejercicio de la competencia ejecutiva señalada en el artículo 77.2ª del Estatuto de Autonomía de Aragón, trabajo y relaciones laborales, incluyendo la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud en el trabajo	<p>Promover actuaciones para cumplir los objetivos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el derecho al trabajo en igualdad de condiciones</p> <p>Mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y fomentar el estudio de los factores psicosociales en la PRL</p> <p>Facilitar una cobertura económica a los trabajadores afectados por los procesos de extinción de relaciones de trabajo por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, siempre que cumplan determinados requisitos</p> <p>Reducir la siniestralidad laboral en Aragón y cumplir la EASST 2010/2014</p> <p>Financiar el funcionamiento del SAMA</p>	<p>Subvenciones por <u>concurcencia competitiva</u> según disponibilidad presupuestaria: Proyectos de aplicación de Ley de Igualdad y Prevención de riesgos psicosociales</p> <p>Subvenciones por <u>concesión directa</u> según disponibilidad presupuestaria: Ayudas previas a la jubilación ordinaria, convenios de PRL y financiación Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje (SAMA)</p>	<p>Nº empresas que aprueban y/o implantan planes y/o medidas de igualdad</p> <p>Nº trabajadores beneficiados con la aprobación y/o implantación de planes y/o medidas de igualdad</p> <p>Corto plazo nº mujeres trabajadoras que reciben formación</p> <p>Largo plazo nº mujeres trabajadoras que promocionan en su empresa</p> <p>Nº de empresas y trabajadores beneficiados en cada convocatoria anual de riesgos psicosociales</p> <p>Nº de expedientes y trabajadores afectados/cada expediente ayudas previas a la jubilación</p>	<p>Medidas de control in situ</p> <p>Informes de seguimiento y evaluación por técnicos del ISSLA</p> <p>Memoria de actividad del SAMA</p> <p>Memorias de actividad de las actuaciones subvencionadas</p>

**Dirección General de Trabajo
Servicio de Relaciones Laborales**

					<p>ordinaria</p> <p>Cumplimiento de los objetivos de la EASST</p> <p>Nº empresas y trabajadores beneficiarios de las actuaciones de los convenios de PRL</p> <p>Evolución de las tasas de siniestralidad</p> <p>Justificación mensual de los gastos realizados en cumplimiento de la actividad del SAMA</p>	
--	--	--	--	--	---	--